Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	*Salta, 13 de Noviembre de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.269

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.165 del 06/11/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 6061
S.G.G. Nº 2.173 del 07/11/01 - Decreto Nº 4.118/97. Ampliatoria de Licencias Anuales Ordinarias Reglamentarias adeudadas por razones de servicios 6061
S.G.G. Nº 2.175 del 07/11/01 - Declara de Interés Provincial el V Concurso Internacional de Vinos VINANDINO 2001 6061
S.G.G. Nº 2.176 del 07/11/01 - Declara de Interés Provincial el XI Congreso Nacional de Filosofía 6062
S.G.G. Nº 2.177 del 07/11/01 - Declara de Interés Provincial las Jornadas de Actualización Laboral para Dirigentes Gremiales y Delegados 6062

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2.166 del 07/11/01 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político 6063
M.S.P. Nº 2.167 del 07/11/01 - Traslado de personal 6063
M.S.P. Nº 2.168 del 07/11/01 - Deja sin efecto designación de personal temporario 6063
M.S.P. Nº 2.169 del 07/11/01 - Deja sin efecto designación de personal temporario 6063
M.S.P. Nº 2.170 del 07/11/01 - Rechaza recurso jerárquico 6064
M.S.P. Nº 2.171 del 07/11/01 - Rechaza recurso jerárquico 6064
M.S.P. Nº 2.172 del 07/11/01 - Rechaza recurso de reconsideración 6064
M. Ha. Nº 2.174 del 07/11/01 - Designación de personal. Decreto Nº 1.178/96 6064
M. Ed. Nº 2.178 del 07/11/01 - Creación de nuevas divisiones 6064

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 841 - I.P.D.U.V. c/Virma Celia Vera 6064

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 845 - I.P.D.U.V. - Miguel Angel Ajaya y Claudia Carolina Aiza 6065

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 836 - Anachuri Anachuri, Ademar - Causa Nº 16.821/00 6067

SUCESORIOS

Nº 842 - Graneros, Benito Filemón; María Presentación López - Expte. Nº 21.611/01 6067
Nº 829 - Cisnero, Narciso - Expte. Nº C-38.709/99 6067
Nº 828 - Bennasar, María Rosa - Expte. Nº 1-024.209/01 6068
Nº 807 - Hinojosa Terceros Ponciano - Expte. Nº B-55.325/94 6068

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 847 - Por: María de la Paz Montero - Juicio: Expte. Nº B-55.359/94 6068
Nº 838 - Por: José Ignacio Zenteno - Juicio: Expte. Nº 1C-50.650/00 6068
Nº 837 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 016.933/01 6069
Nº 835 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 647/00 6070
Nº 834 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-61.388/00 6070
Nº 833 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 522/01 6070
Nº 832 - Por: Adriana de Lafuente - Juicio: Expte. Nº C-53.957/00 6071
Nº 830 - Por: José Zapia - Juicio: Expte. Nº B-77.888/96 6071
Nº 823 - Por: Andrea Karina Iulus - Juicio: Expte. Nº C-53.374/00 6071
Nº 816 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. Nº C-60.074/00 6072

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 843 - Britos Astigueta, María Laura - Expte. Nº 029.506/01 6072
Nº 840 - Cagna Vallino, María del Milagro - Expte. Nº 027.676/01 6072
Nº 827 - Pastrana, Blanca Inés - Expte. Nº 028.790/01 6073
Nº 766 - Nieto, Marisa Margarita - Expte. Nº 27.202/01 6073
Nº 763 - Olarte, Sonia Alejandra - Expte. Nº 026.886/01 6073

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 810 - Francisco Bosch Tovar - Expte. Nº 1-027.056/01 6073
Nº 765 - Parra, Rogelio Antonio - Expte. Nº 11.657/01 6074

EDICTOS JUDICIALES

Nº 839 - Marcelino Pizarro Paz; Norma Cristina Barcat - Expte. Nº 011.918/01 6074
Nº 661 - Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Freslac S.R.L. - Expte. Nº 9.149/98 6074

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 831 - Alfinsa S.A. 6075

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 812 - Diagnóstico Salta S.A., para el día 28/11/01 6076
Nº 714 - Enrique Llaya e Hijos S.A., en liquidación, para el día 07/12/01 6076

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 844 - Confederación de Entidades Argentino Arabes, para el día 01/12/01 6076

RECAUDACION

Nº 846 - Del día 13/11/2001 6077

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.165

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 06 de noviembre de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 06 de noviembre de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 07 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.173

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 149-1.713/01 y 17-3.433/01.

VISTO el Decreto Nº 4.118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II, Artículo 8 de la mencionada norma, expresa que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 01 de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente.

Que por estrictas razones de servicios, debidamente respaldadas, a diversos agentes de las distintas Jurisdicciones que conforman el Ejecutivo Provincial, se les adeudan sus licencias de años anteriores, como así también las licencias del año 2000, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2001.

Que en razón de lo expuesto procede ampliar el plazo hasta el mes de marzo del 2002, en forma excepcional, para el usufructo de dichas licencias.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Amplíase hasta el 31 de marzo de 2002, indefectiblemente, el plazo de usufructo de Licencias Anuales Ordinarias Obligatorias adeudadas a los agentes de la Administracion Pública Provincial, que por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2º - En la fecha indicada en el artículo anterior los Departamentos Personal elevarán a cada Ministerio un informe en el que deberá consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron sus licencias, como así también los agentes que no las tomaron hasta esa fecha, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 07 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.175

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-022.549/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Nacional de Vitivinicultura, solicita

se declare de Interés Provincial el "V Concurso Internacional de Vinos Vinandino 2001", que se desarrollará en la ciudad de Mendoza, durante los días 27 al 29 de noviembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es el primero del siglo XXI, en el cual Argentina en su condición de primer productor y consumidor de vinos del hemisferio sur, desempeñará por primera vez la Presidencia de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), lo que implica contar con la presencia de sus máximas autoridades.

Que los objetivos del concurso son estimular la producción de vinos de calidad superior, favoreciendo su promoción desde Argentina al mundo y dar a conocer y presentar al público consumidor los tipos de vinos característicos elaborados en los diversos países productores.

Que Vinandino ha ganado prestigio debido a la exitosa organización de cada uno de sus ediciones anteriores, que acompañado de la seriedad y rigurosidad en la aplicación del Reglamento de la O.I.V., lo han hecho merecedor de elogios por parte de la comunidad vitivinicola mundial que comprende más de 20 países participantes.

Que este Concurso Internacional cuenta con el patrocinio de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), de la Unión Internacional de Enólogos y de la Federación Mundial de Grandes Concursos Internacionales de Vinos y Espirituosas.

Que reconocidos especialistas internacionales tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar objetivamente la calidad de los vinos que se presenten.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "V Concurso Internacional de Vinos Vinandino 2001", que se desarrollará en la ciudad de Mendoza, durante los días 27 al 29 de noviembre de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 07 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.176

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-23.814/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación Filosófica Argentina, AFRA, solicitan se declare de Interés Provincial el "XI Congreso Nacional de Filosofía", a llevarse a cabo desde el 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que esta reunión científica es de gran importancia a nivel nacional y cuenta con un Comité Académico representado por las más prestigiosas figuras de la filosofía argentina.

Que de dicho evento participarán destacados filósofos de nivel nacional e internacional.

Que está prevista la organización de paneles y mesas redondas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XI Congreso Nacional de Filosofía", a llevarse a cabo desde el 28 de noviembre al 01 de dicienbre de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 07 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.177

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-081.268/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Elena Sánchez Osadcia, solicita se

declaren de Interés Provincial las "Jornadas de Actualización Laboral para Dirigentes Gremiales y Delegados", que se desarrollarán durante los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de las mismas es capacitar a funcionarios, dirigentes gremiales y delegados, a fin de poder enfrentar los desafíos de los tiempos actuales y salvaguardar la integridad del trabajador desde el punto de vista de lucha del dirigente.

Que los temas a exponerse estarán a cargo de destacados profesionales de Capital Federal y de nuestro medio.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Actualización Laboral para Dirigentes Gremiales y Delegados", que se desarrollarán durante los días 27 y 28 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.166 - 07/11/2001.

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 3, de la Vicegobernación y la licencia sin goce de haberes en el cargo de planta permanente de la señora Claudia Renee López Olmedo, D.N.I. Nº 14.906.809, legajo Nº 72689, dispuestas por Decreto Nº 1.339/01, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.167 - 07/11/2001 - Expte. Nº 7.577/01 - código 127.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la señora Claudia Renee López Olmedo, D.N.I. Nº 14.906.809, legajo Nº 72689, de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con funciones de auxiliar administrativa.

Art. 2º - A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, transfiérase la secuencia 82, orden 64, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativa, denominación: Perito contable de la planta y cobertura de cargos de la Dirección de Administración del citado Ministerio, aprobada por Decreto Nº 1.418/01, a la Gerencia Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, modificando la denominación por la de auxiliar administrativa.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.168 - 07/11/2001 - Expte. Nº 01.747/01 - código 182.

Artículo 1º - A partir del 13 de enero de 2001, déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Magdalena Hipólita González, D.N.I. Nº 13.136.426, legajo Nº 17796, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decreto Nº 820/01, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.169 - 07/11/2001 - Expte. Nº 01.748/01 - código 182.

Artículo 1º - A partir del 13 de enero de 2001, déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Romelia Guillermina Tarifa, D.N.I. Nº 14.085.048, legajo Nº 17709, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por Decreto Nº 820/01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.170 - 07/11/2001 - Exptes. Nºs. 1.244/99 - código 147 (original y referente) y 79.530/99 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por los doctores María Elvira Moreno Bini de Cortez, D.N.I. Nº 6.535.434, legajo Nº 71153, profesional asistente del Hospital "El Carmen" de Metán y Eradio Cortez Arévalo, D.N.I. Nº 16.685.381, legajo Nº 81425, profesional asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en contra de la Resolución Ministerial Nº 0555/00, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que la sanción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.396/99 se convertirá en exoneración en caso de que los citados profesionales resultaran condenados en Sede Penal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.171 - 07/11/2001 - Exptes. Nºs. 86.737/01, 79.367/99, 84.955/01 - código 121 y 15.307/97 - código 87.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Ministerial Nº 0373/01, interpuesto por la señora Josefina Guaymás de Morales, D.N.I. Nº 2.758.364, ex agente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.172 - 07/11/2001 - Exptes. Nºs. 65.443/94 - código 01, original y corresponde 1, 8.100/95 - código 79, 66.626/97 - código 121 y 62.507/93 - código 01 corresponde 1 y referente.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Luis Heriberto Cayo, D.N.I. Nº 10.494.038, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado del doctor John Grover Dorado, Matrícula Profesional Nº 347, en contra del Decreto Nº 595/93, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 2.174 - 07/11/2001.

Artículo 1º - Desígnase a la señorita Claudia Alina Guitián, D.N.I. Nº 23.046.320, en el cargo de Supervisor (Nº de Orden 2) de la cabecera del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de mayo de 2001, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.178 - 07/11/2001 - Expte. Nº 158-4.565 Cpde. 2/01.

Artículo 1º - Créase, a partir de la firma del presente instrumento legal, una nueva unidad educativa, dependiente de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial, en el paraje Pampa Llana, Jasimaná, del departamento San Carlos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Identifícase la Escuela creada por el artículo anterior bajo el número 4.749.

Art. 3º - Clasifícase la Escuela Nº 4.749 como de 3ra. categoría y de Zona Inhóspita "B", a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 4º - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 4.749 del paraje, Pampa Llana, Jasimaná del departamento San Carlos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Turno	Cantidad
Director de 3ra. categoría	-	1
Maestro de Grado	-	1
Ordenanza	-	1

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 841 F. v/c. Nº 9.856

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a la Sra. Virma Celia Vera (D.N.I. Nº 4.463.254) de la Resolución IPDUV

Nº 465/2000, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 01, Parcela 05, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en Tartagal - C.G.T., II Etapa, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta días hábiles administrativos, contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la instancia contencioso administrativo, en sede judicial.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 465/00).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 05 de noviembre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente, IPDUV.

Salta, 07 de agosto de 2000

RESOLUCION Nº 465

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128, de fecha 08/04/97, de revocatoria a la Sra. Virma Celia Vera, D.N.I. Nº 4.463.254, (legajo V-178), sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "150 Viviendas en Tartagal - C.G.T., II Etapa, provincia de Salta", identificada como Sección 2, Manzana 01, Parcela 05; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que Visto el Recurso de Aclaratoria o Reposición, interpuesto por la Sra. Virma Celia Vera, en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128/97, representada por su abogado patrocinante, Dr. Aldo Hugo Juárez, M.P. Nº 791, correspondiendo por ende su merituación. Que en virtud de los términos vertidos en el presente recurso, se observa que no pide ningún tipo de aclaración sin fundamentos, todo lo contrario, procede atacar lo dispuesto por el precitado acto administrativo, considerando por ende esta Gerencia Social que dicha presentación debe ser tenida como Recurso de Reconsideración. Que la recurrente de acuerdo a la presentación de fojas 31/40 y prueba documental acompañada, surge que no se modifica en absoluto la situación que dio origen al dictado de la Resolución de Revocatoria Nº 128/97. Que los atenuantes esgrimidos confirman más aún la falta de habitabilidad incurrida por los beneficiarios, habiendo dispuesto del inmueble sin el consentimiento del I.P.D.U.V., manifestando que residía en carácter de cuidador, durante la ausencia provisoria, el Sr. Roberto Antonio Ane, juntamente con su esposa. Extremo éste que sin lugar a dudas queda desvirtuado categóricamente con la presentación de los Sres. Roberto Antonio Ane / Yolanda del Valle Gramajo a fojas 43/73, donde los actuales ocupantes solicitan la adjudicación definitiva de la vivienda en cuestión, manifestando que habitan la misma desde 01/06/96, encontrándose en esa oportunidad totalmente abandonada y en estado de destrucción, realizando a posteriori diversas mejoras en la vivienda. Que en inspección de habitabilidad que corre a fojas 74, la Sra. Yolanda del Valle Gramajo, manifiesta que hace 2 (dos) años compraron la vivienda a la Sra. Virma Celia Vera, por el monto de Pesos tres mil ($ 3.000). Que debe tenerse presente que los ocupantes no acreditaron en ningún momento su carácter de compradores de la vivienda. Por todo lo expuesto, es opinión de esta Gerencia Social, solicitar el dictado del acto administrativo mediante el cual se proceda a rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128, de fecha 08/04/97, confirmando en todos sus términos dicho instrumento;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.167/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128, de fecha 08/04/97, por la Sra. Virma Celia Vera, D.N.I. Nº 4.463.254, rolante a fojas 31/40 del legajo V-178, con el patrocinio letrado del Dr. Aldo Hugo Juárez, M.P. Nº 791. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. Nº 128, de fecha 08/04/97.

Art. 2º - La presente resolución será refrendada por el Sr. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Dr. José Antonio Radich — Gerente Social I.P.D.U.D.

Ing. Juan José Simoliunas — Presidente I.P.D.U.V.

Imp. $ 147,00 e) 13 al 15/11/2001

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 845 F. v/c. Nº 9.857

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Miguel Angel Ajaya (D.N.I. Nº 12.958.208) y Claudia Carolina Aiza (D.N.I. Nº 18.010.142) de la Resolución IPDUV Nº 569/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B", Parcela 04, del Grupo Habitacional "67 Viviendas en Coronel Moldes, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos, contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 569/01).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 09 de noviembre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente, IPDUV.

Salta, 12 de octubre de 2001

RESOLUCION Nº 569

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el Legajo A-004, de la localidad de Coronel Moldes, de los Sres. Miguel Angel Ajaya, D.N.I. Nº 12.958.208 y Claudia Carolina Aiza, D.N.I. Nº 18.010.142; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Ajaya / Aiza, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2.271, de fecha 16/08/89, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "67 Viviendas en Coronel Moldes, provincia de Salta", identificado como Manzana "B", Parcela 04.

Que a fs. 28 Gerencia Social solicita dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante desde fojas 17, quien a fs. 43 se expide en los siguientes términos: "...Se somete a análisis de esta Asesoría el legajo de referencia, a los fines de determinar si se encuentran cumplidas las condiciones para proceder a la revocatoria del beneficio oportunamente acordado al Sr. Miguel Angel Ajalla. Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones. Mediante el informe emitido por el Area Recuperos, obrante a fs. 38/41, se verifica que al día 08/11/99, el titular adeudaba a este Organismo, un total de 104 (ciento cuatro) cuotas de amortización de la vivienda. De dicho informe surge que en la fecha antes mencionada, el Sr. Ajalla adhirió al Plan de Normalización de Pagos, dispuesto por Resolución Nº 220/99, habiendo abonado con posterioridad a ello, sólo 1 de las 24 cuotas devengadas. Frente a la situación expuesta en el párrafo precedente, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a notificar al interesado, a los fines de que se presente a normalizar el estado de morosidad detectado (fs. 26). En razón de haber sido recepcionada ésta por personas extrañas al grupo familiar del Sr. Ajalla, se reiteró la intimación de pago a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 30/32. Con dichas diligencias se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley Nº 5.348/78 y 1º, Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93. Hago notar que el adjudicatario no se presentó a responder a las intimaciones cursadas, demostrando con ello su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a la revocatoria de la adjudicación otorgada a los Sres. Miguel Angel Ajalla y Claudia C. Aiza, sobre la unidad identificada como Manz. B, Parc. 04, del Grupo Habitacional 37 Viviendas en Coronel Moldes...".

Que Gerencia Social a fojas 44, solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación conferida oportunamente a los Sres. Ajaya / Aiza;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V Nº 2.271, de fecha 16/08/89, de los Sres. Miguel Angel Ajaya, D.N.I. Nº 12.958.208 y Claudia Carolina Aiza, D.N.I. Nº 18.010.142, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "67 Viviendas en Coronel Moldes, provincia de Salta", identificada como Manzana "B",

Parcela 04, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo A-004.

Art. 2º - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para que entreguen a este organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli — Gerente Social I.P.D.U.D.

Dr. Julio César Palombini — Presidente I.P.D.U.V.

Imp. $ 162,00 e) 13 al 15/11/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 836 R. s/c. Nº 9.328

"Salta, 30 de mayo de 2001. Autos y Vistos:..., Considerando:..., La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Anachuri Anachuri, Ademar a la pena de siete años y seis meses de prisión, Accesorios Legales y Costas como co-autor de Robo Calificado por ser en Poblado y en Banda Reiterados (8h.) y Hurto Simple Reiterado (2h.) todo en Concurso Real (Arts. 167, Inc. 2º, 162, 45, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), declarando al penado reincidente por primera vez (Art. 50 del C.P.). II) Condenando a Roberto Javier Colque y José María García a la pena de seis años y nueve meses de prisión, accesorios legales y costas, como co-autores de robo calificado por ser en poblado y en banda reiterados (8h.) y robo simple reiterados (2h.), todo en concurso real (Arts. 167, Inc. 2º, 162, 45, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). III) Disponiendo... IV) Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Luis F. Costas, Jueces de Cámara; Esc. Héctor Trindade, Secretario". Asimismo, respecto a Anachuri Anachuri, Ademar, por condenas anteriores se procede a unificar las mismas... por lo que recae en autos lo siguiente: "Salta, 31 de octubre de 2001. Y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Ademar Anachuri Anachuri en Exptes. Nºs. 16.821/00 y acumulados y 15.502/96 ambos de esta Cámara Primera en lo Criminal, dictándose la Pena Unica de Once Años, Once Meses y Doce Días de Prisión y Costas; manteniendo la declaración de reincidente por primera vez (Art. 50 del C.P.). II) Disponer... III) Cópiese... Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Enrique Granata, Jueces de Cámara; Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria". Cumple las condenas: Anachuri Anachuri el 11/06/2009; García el 25/03/2007 y Colque el 25/03/2007.

Sin cargo e) 13/11/2001

SUCESORIOS

O.P. Nº 842 R. s/c. Nº 9.329

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Graneros, Benito Filemón - María Presentación López - Sucesorio", Expte. Nº 21.611/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de setiembre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 829 F. Nº 130.939

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cisnero, Narciso"; Expte. Nº C-38.709/99, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 octubre de 2001. Firmado: Dr. Sergio Miguel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 828 F. Nº 130.932

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Bennasar, María Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-024.209/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de noviembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 807 F. Nº 130.896

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Hinojosa Terceros Ponciano - Sucesorio", Expte. Nº B-55.325/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/11/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 847 F. Nº 130.968

Por: MARIA LAURA DE LA PAZ MONTERO

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso inmueble urbano

El día 15/11/01, a Hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón Nº 1156, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 2.397,18, equivalente a 2/3 de su valor fiscal, el 50% indiviso del inmueble Matrícula Nº 65.581, Sección A, Manzana 54, Parcela 20b, Dpto. Capital, ubicado en calle Félix Arias Rengel Nº 345 (entre números 335 y 349), Sup. 357 m^2 (10,2 x 35,0 m.). Trátase de una vivienda con frente revestido con ladrillos a la vista, al acceso posee rejas y portón de hierro, con amplio jardín; posee dos habitaciones con piso de cemento y espacio para placard, baño de primera con piso y paredes revestidos de cerámicos, cocina comedor con piso cerámicos, cocina comedor con piso cerámicos, lavadero, cubierto, todo con techo de losa y tapiado perimetral; hallándose deshabitado. Servicios: Agua corriente, cloacas, luz, gas natural, alumbrado público, calle enripiada. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión: 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador, no incluye impuesto a la venta; saldo dentro de los cinco días, de aprobada la subasta. Ordena Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio contra Muñoz Cruz, Hernán Benito - Expte. Nº B-55.359/94. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes a la suscripta Martillero (Tel. 4210516), Monotributista.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 838 F. Nº 130.952

España Nº 955

Por: JOSE IGNACIO ZENTENO

JUDICIAL CON BASE $ 92.210,36
Y REDUCCION

Importante inmueble en General Güemes sobre Teniente Ibáñez Nº 431

El jueves 15 de noviembre, a Hs. 17:30, en calle España Nº 955, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra.

Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación en los autos que se le siguen a Asensio, Joaquín Ramón - Ejecutivo; Expte. Nº 1C-50.650/00, procederé a rematar con la base de $ 92.210,36 (Pesos noventa y dos mil doscientos diez con 36/100), en caso de no haber oferentes y transcurridos 15 minutos reducción de base en un 25% y si aún no hubiere oferentes, sin base, el inmueble Catastro Nº 1.783, Manzana 25, Sección "A", Parcela 11, Dpto. Gral. Güemes. Ext. Fte. 20,10, Cfte. 20, Cdo. S.E. 47,38, Cdo. N.O. 47,68. Sup. 930,60 m^2, según Cédula Parcelaria. Ubicado sobre calle Teniente Ibáñez Nº 431, constatando que el inmueble cuenta con: 20 x 50 m., una galería de 8,50 x 5,50 m. aprox. Techo de chapas estructura de hierro, piso cerámico; un salón donde funciona el restaurante "Café Don Paco" de 18 x 8 m. aprox., con una ampliación de 3,50 x 5,50 m. aprox., con ventanas y puertas de hierro y vidrio que dan sobre calle Ibáñez, con piso cerámico, una cocina de 9 x 9 m. aprox., con mesada de cerámico y piso de cemento y parte mosaico granito, dos baños de primera, piso cerámico, todo techo de chapas y cieloraso de telgopor, un asador de material cocido, piso de cemento y al aire libre, esta parte se encuentra alquilada al Sr. Marcelo Blanquez, una habitación de depósito de 8 x 5,50 m. aprox., con cuatro baños en construcción, techo de chapas, piso de mosaico, una galería techo de chapas, estructura de madera, piso de cemento, una habitación de depósito de 7 x 4,50 m. aprox., piso mosaico, techo de chapas, aberturas de madera, una pileta de natación de 5 x 6,50 m. aprox., un portón de chapas divide al inmueble por la mitad, parte que se encuentra en poder del señor Asensio, una cocina de 2,50 x 4,20 m. aprox., con la mitad de un kiosco llamado "Miliki", de 1,50 x 2,50 m. aprox. Ocupado por el Sr. César Martín Molina. Servicios: Luz eléctrica, teléfono; se deja aclarado que agua y cloacas son traídos del inmueble del fondo de la propiedad que da a calle Libertad, sobre calle asfaltada con alumbrado público, se encuentra tapiado sobre los lados Este y Sur. Pago 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero José Zenteno, D.G.I. Monotributo Informe 156-847517.

Imp. $ 46,00 e) 13/11/2001

O.P. Nº 837 F. Nº 130.953

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASES

Inmueble en Clemar Bucci 469, Autódromo, Base $ 679,14 (2/3 V.F.) - Inmueble en Luiggi Villoressi 29, Autódromo, Base $ 1.005,13 (2/3 V.F.)

El 14 de noviembre, a Hs. 17:30, en calle Alsina Nº 947 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 10ª Nominación, Expte. Nº 016.933/01, en la causa contra Martínez, Santos Bautista y otros - Ejecución Hipotecaria, remataré con la base de $ 679,14 2/3 V.F. (Pesos seiscientos setenta y nueve con 14/100), el inmueble Matrícula Nº 53.701, Sección "U", Manzana 78, Parcela 7, Dpto. Capital, Sup. 420 m^2, ocupado por Juana Reyes y grupo familiar, en préstamo, sobre el Nº 469 de calle Clemar Bucci (tierra), Barrio Autódromo, consta de una casa de dos dormitorios con nichos para placard, living comedor chico, baño de 1ª paredes con cerámicos, todo piso de cerámico negro, cocina con paredes revoque grueso piso de cemento, toda la construcción en ladrillos techo de losa plana, con lavadero cubierto, con alambrado perimetral. Servicios de luz y agua. Con la base de $ 1.005,13, 2/3 V.F. (Pesos un mil cinco con 13/100), el inmueble Matrícula Nº 54.225, Sección "U", Manzana 85, Parcela 8, Dpto. Capital, Sup. 288,48 m^2, ocupado por el propietario Claudio Reyes con un hijo mayor, sobre el Nº 29 de calle Villoresi Luiggi (tierra) Barrio Autódromo, consta de una casa de tres dormitorios (1 piso cerámico), 2 pisos de cemento al igual que la galería cubierta (cocina), techo de chapas, baño precario pozo ciego, toda la construcción en bloques, con tapiado perimetral ladrillos y bloques. Servicios de luz y agua. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. $ 58,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 835 F. Nº 130.949

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 1.511,02 (2/3 V.F.)

Inmueble en Pje. Fco. J. Fernández 1640

El 14 de noviembre, a Hs. 18:00, en calle Alsina Nº 947 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, remataré con la base de $ 1.515,02 (2/3 V.F.) (Pesos un mil quinientos quince con 02/100), el inmueble Matrícula Nº 43.044, Sección L, Manzana 106, Parcela 25, Dpto. Capital, Sup. 343,75 m^2, sito en Pje. Francisco Javier Fernández 1640, Expte. Nº 647/00, en la causa contra Horacio Omar Nieva y otros - Ejecución Hipotecaria. Ocupado por el demandado y un hermano como propietarios, la vivienda se encuentra en construcción y consta de living comedor, pasillo angosto, cuatro habitaciones, cocina, baño de 1ª con paredes de cerámicos y bañera, todos los ambientes con techo de losa a excepción de tres habitaciones y cocina con techo chapas fibrocemento, pasillo lateral de acceso descubierto, piso cemento y paredes ladrillos y ladrillones, pequeña galería techo chapas con lavadero, patio de tierra al fondo, con servicio de agua, cloacas, luz y alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. $ 40,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 834 F. Nº 130.950

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE U$S 9.853,20

Inmueble en Avda. Solís Pizarro 1407, San José

El 14 de noviembre, a Hs. 16:30, en calle Alsina Nº 947 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, remataré con la base de U$S 9.853,20 (Dólares E.E.U.U. nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 20/100), el inmueble Matrícula Nº 43.044, Sección L, Manzana 106, Parcela 25, Dpto. Capital, Sup. 343,75 m^2, sito en Avda. Solís Pizarro y Juan José Castelli, Barrio San José, Expte. Nº C-61.388/00, en la causa contra Enrique Bustamante - Ejecución Hipotecaria. Ocupado por el Sr. Guantay y grupo familiar como cuidadores, consta de amplio salón comercial, s/Solís Pizarro con piso cemento y techo chapas fibrocemento, cocina y dos baños de 2ª, piso cemento, techo chapas, dos habitaciones precarias, piso cemento, techo chapas, paredes bloques sin revocar, amplio patio de tierra con alambrado perimetral, todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. $ 36,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 833 F. Nº 130.951

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 1.157,84 (2/3 V.F.)

2 terrenos baldíos en Barrio Autódromo

El 14 de noviembre, a Hs. 19:00, en calle Alsina Nº 947 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez del Trabajo Nº 1, Expte. Nº 522/01, en la causa contra Atahualpa S.R.L. - P.V.E., remataré con la base de $ 1.157,84 2/3 V.F. (Pesos un mil ciento cincuenta y siete con 84/100), los inmuebles Matrículas Nºs. 54.292 y 54.293, Sección "U", Manzana 88, Parcelas 9 y 10, Dpto. Capital, Superficies 314,95 m^2 y 264,27 m^2 respectivamente. Desocupados, baldíos sin cercar y desmalezados, sobre calle Alberto Ascari (tierra) y calle sin nombre, Barrio Autódromo, posee alambrado público, cañerías instaladas de agua y cloacas. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de

los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 832 F. Nº 130.945

Por: ADRIANA DE LAFUENTE

JUDICIAL BASE $ 3.735,00

Inmueble en Avda. Cnel. Di Pascuo Nº 3447, Grand Bourg

El día jueves 15 de noviembre de 2001, a Hs. 18,15, en España Nº 955, de esta Ciudad, rematará con base de $ 3.735,00, el inmueble identificado como Mat. Nº 112.135, Secc. T, Manz. 70, Parcela 10, Dpto. Capital, mide Fte. 14,32 m., Cfte. 14,32 m., Fdo. 30,00 m. Sup total: 429,60 m^2. Límites: NE. Parcela 11, SE. Parc. 3, SO. Parcela 9, NO. Avda. Cnel. Miguel Di Pascuo, según datos cédula parcelaria, ubicación en calle Cnel. Di Pascuo Nº 3447, tiene entrada verja de ladrillos, c/tejido, puerta y portón, amplio, patio de tierra parquizado, al final la construcción que contiene un living comedor amplio, piso cerámico, dos dormitorios, piso cerámico, techo zinc, con machimbre, lavadero, azulejo blanco, piso cemento, cocina amplia, piso mosaico, techo de zinc, baño completo recubierto cerámico, piso mosaico negro (toda la propiedad con techo de zinc, partes recubiertas con machimbre). Servicios: Agua, electricidad, cloacas, gas natural. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sandra S. del Huerto Ferro y su hija menor. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria Dra. Isabel López Figueroa de Canónica: Autos "Echazú, Gustavo c/Ferro, Sandra Susana del Huerto - Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo", Expte. Nº C-53.957/00. Forma de pago 30% del precio total obtenido, con más 5%, más IVA, Arancel de Ley, más sellado del 2,50% DGR, todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto del remate, saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado. El precio no incluye el impuesto a la venta, según Art. 7, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. Tels. 4361021 y 156834961, A. de Lafuente, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. $ 60,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 830 F. Nº 130.942

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Quiaca, Jujuy

El día 15 de noviembre del año 2001, a Hs. 18,00, en mi escritorio, calle Zuviría 255, Of. 6, de la ciudad de Salta, remataré el inmueble, Matrícula Nº 2.112, Circ. 1, Secc. 2, Manzana 19, Parcela 2, Padrón Nº 146, ubicado en calle 9 de Julio Nº 16, de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, con la base de $ 11.713,59. Nota: Si por la base antes mencionada, no hubiera postores, transcurridos 15 minutos se efectuará la misma sin base. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 10ma. Nominación, Secretaria Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos: "W.a.r.a. SRL - Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-77.888/96. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y El Pregón de Jujuy. Seña 30%, saldo a la aprobación. Comisión de Ley 5%, sellado de la DGR 1,25%, a cargo del comprador, IVA Resp. No Inscripto. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes, Martillero José Amaro Zapia, Tel. 155095868.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 823 F. Nº 130.929

Por: ANDREA KARINA IULUS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo

El 14 de noviembre de 2001, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos

caratulados c/Osila, Arturo Alfonso - Ejecución de Convenio, en Expte. Nº C-53.374/00, Expte. Nº 10.111/01, remataré con la base de $ 648,96 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado con Matrícula Nº 121.500, Manzana 25b, Sección D, Parcela 10 del Dpto. Capital, ubicado sobre calle Lucio V. Mansilla, entre calles Ernesto Sábato y Manuel J. Castilla de la localidad de Villa San Lorenzo, Sup. 600 m^2. Se trata de un terreno de 20 m. de Fte. x 30 m. de Fdo., sobre calle de tierra con vereda a unos 70 m. aprox. de la calle de acceso a la villa, desocupado y sin ninguna construcción, se encuentra cercado con postes olímpicos, de cemento y alambre tejido en su lado norte y sur, perteneciente a los vecinos, en los otros dos lados se colocaron postes olímpicos de cemento sin alambre. No tiene ningún servicio instalado. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador, cuyo monto total es de $ 596,98. Condiciones de pago: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Andrea Karina Iulus, Tel. (0387) 156053633, Responsable Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/11/2001

O.P. Nº 816 F. Nº 130.918

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa de tres dormitorios en San Juan al 2000

El 13/11/01, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 5.559,22 (2/3 V.F.). Un inmueble sito en calle San Juan Nº 2074, Catastro Nº 13.239, Sección F, Manzana 35c, Parcela 3, Dpto. Capital (01). Medidas: Fte. 14 m., L.E. 24,84 m., L.O. 24,83 m., Superficie total 347,68 m^2. Tiene living comedor, tres dormitorios, baño 1ra. con azulejos, cocina comedor con mesada y mueble bajomesada, pisos mosaico, techo tejas y tejuelas, galería techo de tejuelas y chapas, con asador, lavadero, habitación y baño 2da., entrada para vehículo. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la codemandada como propietaria y con usufructo vitalicio a su favor, su hija y dos nietos. Ordena el Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. Nº C-60.074/00. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% (Responsable no Inscripto), sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación, de Hs. 10:00 a 17:00. Informes: 4221495 ó 156834206. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. $ 30,00 e) 12 y 13/11/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 843 F. Nº 130.961

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Britos Astigueta, María Laura - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 029.506/01, hace saber que la Sra. Britos Astigueta, D.N.I. Nº 24.453.889, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1947, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley Nº 3.272). Salta, 31 de octubre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 840 F. Nº 130.958

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación,

Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cagna Vallino, María del Milagro - Martillero Público", Expte. Nº 027.676/01, hace saber que la Sra. Cagna Vallino, María del Milagro, D.N.I. Nº 13.414.602, con domicilio en Block "H", Dpto. 4, Bº Arturo Illia, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de noviembre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 827 F. Nº 130.934

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pastrana, Blanca Inés - Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 028.790/01, hace saber que la Sra. Pastrana, Blanca Inés, D.N.I. Nº 14.488.996, con domicilio en Manzana 17, Casa 14, Grupo 298, Bº Castañares, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 01 de noviembre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 15/11/2001

O.P. Nº 766 F. Nº 130.865

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Nieto, Marisa Margarita - Martillero Público", Expte. Nº 27.202/01, hace saber que la Sra. Nieto, Marisa Margarita, D.N.I. Nº 14.708.102, con domicilio en Manzana 10, Casa 11, Bº Santa Ana II de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de noviembre 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 13/11/2001

O.P. Nº 763 F. Nº 130.859

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Olarte, Sonia Alejandra - Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº 026.886/01, hace saber que la Sra. Olarte, Sonia Alejandra, D.N.I. Nº 24.697.617, con domicilio en calle Alvear Nº 687 de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º de la Ley Nº 3.272). Salta, 23 de octubre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 09 al 13/11/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 810 F. Nº 130.908

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Bosch Tovar, Francisco s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-027.056/01, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: 1º) Declarando abierto el Concurso Preventivo de Francisco Bosch Tovar, C.I. Nº 180.447, con domicilio en avenida Independencia Nº 802, de la ciudad de Salta...; 7º) Fijando el día 30/11/01, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Sr. Síndico, C.P.N. Daniel David Levín, los días lunes y miércoles de Hs. 19,30 a 21:00, en el domicilio de calle España

Nº 1096, de la ciudad de Salta...; 9º) Fijando los días 15/02/02 y 01/04/02, para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. Salta, 06 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 12 al 16/11/2001

O.P. Nº 765 F. Nº 130.862

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano 24, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en autos: "Parra, Rogelio Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 11.657/01, a los acreedores y deudores del concursado hace saber que:

1) Con fecha 21 de septiembre de 2001, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Rogelio Antonio Parra, argentino, D.N.I. Nº 7.262.987, casado en primeras nupcias con María Enriqueta Salomón, farmacéutico, domiciliado en San Martín 310, Tartagal, (Dpto. San Martín), que fuera presentado el 15 de agosto de 2001.

2) Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Raúl José Zendrón, domiciliado en Alvarado 574 de la ciudad de Orán; recibirá los pedidos de verificación de créditos martes y jueves de Hs. 08:00 a 12:00 en Alberdi 10 de la ciudad de Tartagal.

3) Se ha fijado para el 30 de noviembre de 2001, como plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4) Se ha fijado para el 14 de diciembre de 2001, como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5) Se ha fijado el 19 de febrero de 2002, como límite para la presentación del Informe Individual.

6) Se ha fijado el 08 de abril de 2002, como tope para la presentación del Informe General.

7) Se ha fijado el 22 de marzo de 2002, como fecha en la que deberá el Concursado presentar propuesta de categorización.

8) Se ha establecido el período de exclusividad desde el 12 de abril de 2002, hasta el 27 de mayo de 2002, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta.

9) Se ha fijado el 20 de mayo de 2002, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

10) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta, Tartagal, 05 de noviembre de 2001. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. $ 75,00 e) 09 al 15/11/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 839 F. Nº 130.956

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Gadban Dorila, Nélida Nicolasa vs. Pizarro Paz, Marcelino; Barcat, Norma Cristina - Suspensión de Patria Potestad y Tutela Legítima de Noelia Emilia y Nelly Carina Pizarro", Expte. Nº 011.918/01, cita y emplaza a los Sres. Marcelino Pizarro Paz, C.I. Nº 1.855.814 y a la Sra. Norma Cristina Barcat, D.N.I. Nº 17.909.156, a fin de que tomen intervención y hagan valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 23 de octubre de 2001. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. $ 20,00 e) 13 y 14/11/2001

O.P. Nº 661 F. Nº 130.716

Poder Judicial de Tucumán

Oficio Ley Nº 22.172 - Expte. Nº 13.778/97.

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2001

Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Freslac S.R.L. s/Cobro Ejecutivo de Pesos

Por disposición del Dr. Carlos Enrique Courtade, Juez de Cobros y Apremios de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. José Fernando Secundini, se ha dispuesto librar el presente oficio en los términos de la Ley Nº 22.172, a fin de que se sirva dar cumplimiento a las disposiciones que a continuación se transcriben: ///Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2000. Habiendo tomado conocimiento el proveyente de la disposición de la Excma. Cámara de Documentos y Locaciones, en

autos "Caja Popular de Ahorros de la Provincia vs. CONAFO S.A. y Otros", Expte. Nº 9.149/98, respecto de la competencia de los Juzgados de Apremios en las causas en que aquella Institución interviene como actora y a fin de no causar perjuicios a las partes, por dilaciones en el proceso debidas a los trámites previos a la intervención del suscripto en orden a aclarar tal competencia; déjase sin efecto por contrario imperio el decreto antecedente y resolviendo lo pertinente, hágase conocer a las partes que el juzgado a mi cargo entenderá en la presente causa. Personal. Fdo. Carlos Enrique Courtade, Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2000. Agréguese y téngase presente. II) Previamente notifíquese al demandado de la providencia de fecha 27 de junio de 2000, por edictos durante diez días. Fdo. Carlos Enrique Courtade, Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2001. I) Líbrese oficio Ley Nº 22.172, conforme se solicita. II) Facúltase para su diligenciamiento al Dr. Agustín Pérez Alsina. Las publicaciones se realizarán ante el Boletín Oficial de la provincia de Salta, atento a lo normado por el Art. 291, Inc. 5º Procesal. Fdo. Carlos Enrique Courtade, Juez. Dr. José Fernando Secundini, Secretario.

Imp. $ 160,00 e) 05 al 16/11/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 831 F. Nº 130.943

ALFINSA S.A.

1. Socios: Agustin Arístides Virgolini, D.N.I. Nº 10.377.106, C.U.I.T. Nº 20-10377106-5, argentino, casado, con domicilio en calle Juan Perazo Nº 4837 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, nacido el 02/05/52, de profesión abogado; Hernán Roca, D.N.I. 10.906.651, C.U.I.T. Nº 20-10906651-7, argentino, casado, domiciliado en Lasalle Nº 5580 de Villa General Belgrano de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, nacido el 19/01/54, de profesión abogado.

2. Constitución: Escritura Nº 154 de fecha 31/08/2001, ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Alfinsa Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Balcarce Nº 380, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos; la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos; el desmonte para fines agrícolas o ganaderos; la cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Queda fijado en la suma de Pesos treinta mil, representado treinta mil acciones de Peso un ($ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de Clase "A".

8. Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres Ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el Ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro Titular y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Agustin Arístides Virgolini, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Hernán Roca.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley Nº 19.550, prescindirá de la sindicatura para el Ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley Nº 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 46,00 e) 13/11/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 812 F. Nº 130.911

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2001, a horas 21,00, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo Nº 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadro Anexos del Ejercicio Económico Nº 10 cerrado el 30 de junio de 2001.

3º) Retribución del Directorio.

4º) Elección de los Miembros Titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario.

5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

Salta, 07 de noviembre de 2001

Jorge Albrecht

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 12 al 16/11/2001

O.P. Nº 714 F. Nº 130.796

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.
En liquidación
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 07/12/2001, a horas 10,30, en su domicilio legal de calle 20 de Febrero Nº 343, 3er. Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2º) Designación de Síndico Titular.

3º) Cambio de domicilio social.

El Directorio y liquidador

Isa Enrique Llaya **Omar Eduardo Llaya**

Oscar Geralah Llaya

Imp. $ 100,00 e) 07 al 13/11/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 844 F. Nº 130.964

CONFEDERACION DE ENTIDADES ARGENTINO ARABES

FEARAB - SALTA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 01 de diciembre de 2001, a Hs. 16,30, en la sede de la Unión Sirio Libanesa de Salta, sita en San Martín Nº 681:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Memoria, Balance General.

3º) Informe del Organo de Fiscalización.

4º) Elección de Comisión Directiva.

5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora se sesionará con los miembros presentes.

Gustavo Srur	**Ing. Luis Dagum**
Prosecretario	Presidente FEARAB Salta
FEARAB Salta	Vicepresidente FEARAB Arg.
Imp. $ 8,00	e) 13/11/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 846

Saldo anterior.....	$ 169.019,30
Recaudación del día 12/11/01	$ 12.827,10
TOTAL.....	$ 181.846,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: ***BOLETIN OFICIAL*** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780